



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el poste de madera ubicado en las 215 viv, sec 9 (sobre peatonal), calle Palermo y Medrano, en el barrio Laguna Seca, se encuentra inclinado y a punto de caer.

Que, además en el poste se encuentra instalado un foco por ménsula, que en el caso de que fuera necesario retirar el mismo, los vecinos solicitan que dicho alumbrado sea instalado en un lugar cercano, ya que la peatonal cuenta con muy poca iluminación.

Que, la base del poste se encuentra carcomida, por lo que solo lo sostiene los cables.

Que, es un peligro para los vecinos que transitan por el lugar ya que puede caer en cualquier momento.

Que, es urgente realizar el retiro del poste.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**POSTE POR CAER 215 VIV**

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área

correspondiente, el retiro del poste de madera, que está inclinado y a punto de caer, en las 215 viv, sec 9 (sobre peatonal), calle Palermo y Medrano, en el barrio Laguna Seca.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**